

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

SAN FERNANDO DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto distintas delegaciones de atribuciones, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, ha adoptado las siguientes resoluciones:

- Decreto número 3417/2023, de 6 de noviembre de 2023, que literalmente transcrito dice:

“Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto una delegación de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, resuelve:

- 1.º Delegar en D.ª Cristina Cepeda Serna, como responsable del Área de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente, los actos jurídicos precisos para el impulso, tramitación y resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial. Todo ello, sin perjuicio de los que puedan ser avocados conforme a la Ley y de los supuestos en que la competencia pueda corresponder a otro órgano.
- 2.º El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 3.º Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares”.

- Decreto número 3530/2023, de 20 de noviembre de 2023, que literalmente transcrito dice:

Celebrada sesión constitutiva de la Comisión informativa sobre la recuperación y desarrollo de la ribera de los ríos a su paso por el municipio de San Fernando de Henares, del día 20 de noviembre de 2023, se ha acordado proponer la delegación de la Presidencia efectiva en el concejal D. Álvaro García Díaz.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 125.a) del ROF, y artículo 89 del ROM, esta Alcaldía Presidencia, resuelve:

A propuesta de la Comisión informativa sobre la recuperación y desarrollo de la ribera de los ríos a su paso por el municipio de San Fernando de Henares, delegar la Presidencia en el concejal D. Álvaro García Díaz.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares”.

En San Fernando de Henares, a 22 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/19.639/23)

